

Lobos, 28 de Junio de 2005.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 79/2005 del H.C.D.-
(Expte. N° 4067 – 3240/05 del D.E.M.)

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2250**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ORDENANZA N° 2250

ARTICULO 1º: Convalídese el acuerdo suscripto el 2 de junio de 2005, entre el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Dr. Juan Pablo Cafiero, y por la Municipalidad de Lobos, representada por el Profesor Gustavo Ruben Sobrero; que tiene por objeto entregar un cheque fiscal por la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) en concepto de ayuda económica destinado a Banco de Insumos para Emprendimientos, tramitada mediante Expediente N° 21701-585/04.-

ARTICULO 2º: La Municipalidad deberá rendir ante la Dirección de Administración y Gestión de Becas, Subvenciones y Subsidios del Ministerio, el total de la ayuda económica en el término de ciento ochenta (180) días corridos.-

ARTÍCULO 3º: Crease la cuenta de Emprendimientos (CLES) a los efectos de la recepción de los fondos percibidos 1 2 3 1 29 -

ARTÍCULO 4º: Los gastos que devengue la aplicación del presente, serán imputados a la cuenta de gastos 2.5.02.2.6.2.4. Emprendimientos (CLES).-

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS
A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.------**

FIRMADO: PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-